



LAGUNA BLANCA, 14 DE FEBRERO DE 2023

N° 115 /.- (Sección "D") Vistos : La necesidad de designar funcionarios que ejerzan el rol de contraparte municipal o Encargado SIM, en apoyo al Sistema de Información Municipal, plataforma que nutre de la información existente de las municipalidades en la data pública, poniendo a disposición de autoridades, funcionarios municipales y ciudadanía, indicadores estandarizados y comparables que dan cuenta de los resultados de la gestión global de las municipalidades.

La Ley N° 19.602, Ley N° 18.695, modificada por Ley N° 20.237.

El Oficio N° 3907 de fecha 12 de octubre de 2022, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informa sobre nueva Plataforma Sistema de Información Municipal (SIM), y sus sitios Municipalidades y ciudadano.

El Manual de Registro, administrador de datos del Sistema de Información Municipal (SIM).

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, el Sistema de Información Municipal (SIM) tiene el propósito de ser la principal herramienta de integración y visualización de información de gestión financiera de todas las municipalidades del país, y así apoyar el fortalecimiento de la gestión municipal.
2. Que, las señaladas condiciones de uso de la plataforma SIM descritas en el Manual de registro, permiten a la autoridad local visualizar de manera consolidada la información financiera contable, confeccionada como una propuesta a partir de los datos remitidos por las municipalidades del país a la Contraloría General de la República y SUBDERE.
3. Que, para el correcto funcionamiento de la Plataforma SIM, se requiere del nombramiento de una contraparte o encargado SIM y suplente, funcionarios que pertenezcan a la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, quienes tendrán la misión de mantener actualizada la información de la categoría administrador de datos del Sistema de Información Municipal (SIM) y Ficha de Información Municipal única (FIMU), acción que permitirá a la Unidad SIM FIMU informar o consultar directamente alguna información relevante, o informar los nuevos productos que se publiquen en la/los sitios web de la plataforma.



DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, como contraparte municipal o encargado del Sistema de Información Municipal (SIM) a don Alex Bahamonde Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y como subrogante a don Angel Morales Ayala, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, ambos de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, quienes tendrán la función indicada en el considerando N° 03 del presente decreto.

2° **ESTABLÉZCASE**, en caso que el funcionario individualizado como contraparte o Encargado SIM, no se encuentre prestando funciones, debido a causas legales, deberá efectuar dichas labores quien sea designado como subrogante.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la pagina web <https://municipalidades.subdere.gov.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIQG/RAVB / cls

DISTRIBUCION :

- Secretaría Comunal de Planificación / Il. Municipalidad de Laguna Blanca
- RRHH
- Interesados
- Antecedentes
- Archivo



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

OFICIO N°: 3907/2022

ANT.: Ley N° 19.602, Ley N° 18.695, modificada por Ley N° 20.237.

MAT.: Informa sobre nueva Plataforma Sistema de Información Municipal (SIM), y sus sitios Municipalidades y Ciudadano.

SANTIAGO, 12/10/2022

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS

1. Con el objeto de establecer principios de mayor probidad, transparencia y eficiencia de los Gobiernos Locales, se desarrolló una plataforma denominada Sistema de Información Municipal "SIM", cuyo propósito es ser la principal herramienta de integración y visualización de información de gestión financiera de todas las municipalidades del país, y así apoyar el fortalecimiento de la gestión municipal.

2. La plataforma SIM se nutre de la información existente de las municipalidades en la data pública (cerca de 15 originadores de información), poniendo a disposición de las autoridades, de los funcionarios municipales y de la ciudadanía, indicadores estandarizados y comparables que dan cuenta de los resultados de la gestión global de las municipalidades.

3. Los principales originadores de información son: Contraloría General de la República, Tesorería General de la República, Servicio de Impuestos Internos, Consejo para la Transparencia, Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), Corporación Administrativa del Poder Judicial, Servicio de Registro Civil e Identificación, entre otros.

4. La plataforma SIM se encuentra habilitada en los siguientes sitios Web:

- <https://municipalidades.subdere.gov.cl>

Plataforma de acceso restringido a cada municipio con login y clave. La autoridad local podrá visualizar de manera consolidada la información financiera contable confeccionada como una propuesta a partir de los datos remitidos por las municipalidades del país a la Contraloría General de la República y SUBDERE como los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria, así como también otra información municipal correspondiente a Compras Públicas, Probidad y Transparencia, Cartola Municipal de Tesorería General de la República, Fondo Común Municipal, Morosidad, entre otros.

- <https://ciudadano.subdere.gov.cl>

Plataforma abierta a la ciudadanía donde podrá tener acceso en un solo sitio a la información de gestión de todas las municipalidades del país, de manera simple e interactiva, que permita mejorar los estándares de probidad y transparencia, orientadas a impulsar el desarrollo de acciones de cumplimiento e integridad organizacional.

5. Productos desarrollados, confeccionados como una propuesta, y disponibles en la plataforma con periodicidad trimestral para su uso y revisión:

- Estados Financieros Municipales.
- Balance de Ejecución Presupuestario (BEP) Municipal, Educación y Salud.
- Ficha de Información Municipal Única (FIMU).

6. En caso de dudas o consultas, favor contactar a la Unidad Sistema de Información Municipal (SIM), a los profesionales en el correo electrónico: sim@subdere.gov.cl

"Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
Jefe División
División de Municipalidades

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS
2. SUBDERE - OFICINA DE PARTES
3. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
4. FRANCISCA DEL FIERRO - Jefa de División - División de Administración y Finanzas
5. Jefe Departamento (S) - Departamento Informatica
6. Jefe Gabinete - Gabinete
7. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
8. MARIA CAROLINA HURTADO - Encargado (a) Unidad (S) - Unidad SIM-FIMU
9. MARTINA VALENZUELA - Asesor - Gabinete
10. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
11. PAMELA ANGELA CARMONA - Encargado(a) Unidad - Unidad Control de Gestión
12. VANESSA SOTOMAYOR - Asesor - División de Municipalidades